INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ
NIT 891.401.480-6

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS (PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS)

NECESIDAD U OBJETO DEL PROCESO: Se requiere contratar el SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y TONER PARA IMPRESORAS, PARA LA DOTACIÓN DE DOCENTES, ÁREA ADMINISTRATIVA Y PARA PROYECTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO EN ARAS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL AVALADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN No 006823 DEL 16 DE AGOSTO DE 2026 POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TRANSITORIAS Y SE IMPARTEN LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, según las especificaciones, en pro cumplir con los preceptos legales, ejecutar los proyectos transversales, contar con los recursos didácticos y de funcionamiento del área administrativa para responder con las necesidades propias de la IE y sus dependencias, mientras dura la emergencia, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

DESCRIPCION	UN. MEDIDA	CANTIDAD
RESMA TAMAÑO CARTA ECOLOGICA POR 500 HOJAS, 21.6*27.9 CENTIMETROS, 8.5*11 PULGADAS, 72 G/M2	**UNIDAD**	**20**
SACAPUNTA CON DEPOSITO	**UNIDAD**	**14**
BORRADOR PZT CAJA POR 20 UNIDADES	**UNIDAD**	**100**
BORRADOR PZ CAJA POR 20 UNIDADES	**UNIDAD**	**110**
CINTA ENMASCARAR 48X40 SMITH	**UNIDAD**	**57**
FECHADOR MULTIPLE	**UNIDAD**	**1**
SACAPUNTA METÁLICO POR CAJA	**UNIDAD**	**130**
CARPETA FUELLE PLASTICA OFICIO	**UNIDAD**	**80**
SILICONA LIQUIDA X500	**UNIDAD**	**2**
LIBROS	**UNIDAD**	**30**
CUADERNO ARGOLLADO GRANDE POR 100 HOJAS	**UNIDAD**	**100**
FOMI PLIEGO ESCARCHADO	**UNIDAD**	**10**
MARCADOS BORRABLE ROJO CAJAX12UNI	**UNIDAD**	**100**
RESMA TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, POR 500 HOJAS, 21.6*27.9 CENTIMETROS, 8.5*11 PULGADAS, 75 G/M2	UNIDAD	30
CINTA ENMASCARAR 48X40 SMITH	UNIDAD	10
CARTULINA X OCTAVOS BLANCA	UNIDAD	100
PAPEL PERIODICO PLIEGO	UNIDAD	50
PAPEL SEDA POR PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100
ANILLADO POLI OFICIO PQTE AZUL X25	PAQUETE	4
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	PAQUETE	10

SOBRE MANILA CARTA NORMA 25X35 X100UNIDADES	PAQUETE	300
SOBRE MANILA OFICIO NORMA 25X35 X100UNIDADES	PAQUETE	300
LAPICERO OFFIES 076 NEGRO 0.7 SEMI GEL X12 UNI	CAJA	120
LAPICERO OFFIES 076 AZUL 0.7 SEMI GEL X12UNI	CAJA	120
LAPIZ MIRADO N2 X12 UNI	CAJA	120
VINILO POR KILO COLOR BLANCO	UNIDAD	5
VINILO POR KILO COLOR AMARILLO	UNIDAD	5
VINILO POR KILO COLOR AZUL	UNIDAD	5
VINILO POR KILO COLOR ROJO	UNIDAD	5
VINILO POR KILO COLOR NEGRO	UNIDAD	5
VINILO POR KILO COLOR VERDE	UNIDAD	5
VINILO POR KILO COLOR NERANJA	UNIDAD	5
CARTULINA POR PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100
CARTULINA POR PLIEGO DE COLOR BLANCO	UNIDAD	100
HUELLERO	UNIDAD	2
RECARGAS Y TONER PARA IMPRESORAS		
TONER PAPA IMPRESORA - CF283A-GENERICO	UNIDAD	6
TONER PARA IMPRESORA - 1510X-GENERICO	**UNIDAD**	**4**
TONER PARA IMPRESORA - 2612A-GENERICO	UNIDAD	2
TONER PARA IMPRESORA - 540A-GENERICO	UNIDAD	2
TONER PARA IMPRESORA - PM601-GENERICO	UNIDAD	1
TONER PARA IMPRESORA - 2040-TK102-GENERICO	UNIDAD	1
TONER PARA IMPRESORA - 287A-GENERICO	UNIDAD	2

Para la necesidad descrita anteriormente se presentaron 2 proponentes: 1. La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; 2. La empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira.

En consideración de los anterior se describe el siguiente cuadro comparativo de propuestas presentadas por los oferentes:

ITEM	SUFORMA S.A.S	SABER S.A.S
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y TONER PARA IMPRESORAS, PARA LA DOTACIÓN DE DOCENTES, ÁREA ADMINISTRATIVA Y PARA PROYECTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO EN ARAS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL AVALADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN No 006823 DEL 16 DE AGOSTO DE 2026 POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TRANSITORIAS Y SE IMPARTEN LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y TONER PARA IMPRESORAS, PARA LA DOTACIÓN DE DOCENTES, ÁREA ADMINISTRATIVA Y PARA PROYECTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO EN ARAS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL AVALADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN No 006823 DEL 16 DE AGOSTO DE 2026 POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TRANSITORIAS Y SE IMPARTEN LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026

NOMBRE DEL PROVEEDOR		**SUFORMA S.A.S**	**SABER S.A.S**
Cant.	**Detalle**	**Valor con IVA**	**Valor sin IVA**
20	**RESMA TAMAÑO CARTA ECOLOGICA POR 500 HOJAS, 21.6*27.9 CENTIMETROS, 8.5*11 PULGADAS, 72 G/M2**	392.700.00	300.000.00
14	**SACAPUNTA CON DEPOSITO**	17.043.00	13.020.00
100	**BORRADOR PZT CAJA POR 20 UNIDADES**	89.000.00	68.000.00
110	**BORRADOR PZ CAJA POR 20 UNIDADES**	97.900.00	74.800.00
57	**CINTA ENMASCARAR 48X40 SMITH**	511.049.00	390.450.00
1	**FECHADOR MULTIPLE**	7.933.00	6.060.00
130	**SACAPUNTA METÁLICO POR CAJA**	47.648.00	36.400.00
80	**CARPETA FUELLE PLASTICA OFICIO**	607.376.00	464.000.00
2	**SILICONA LIQUIDA X500**	31.416.00	24.000.00
30	**LIBROS**	567.600.00	516.000.00
100	**CUADERNO ARGOLLADO GRANDE POR 100 HOJAS**	616.000.00	560.000.00
4	**BOMBAS R12**	82.205.00	62.800.00
10	**FOMI PLIEGO ESCARCHADO**	78.540.00	60.000.00
100	**MARCADOS BORRABLE ROJO CAJAX12UNI**	706.860.00	540.000.00
30	RESMA TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, POR 500 HOJAS, 21.6*27.9 CENTIMETROS, 8.5*11 PULGADAS, 75 G/M2	581.196.00	444.000.00
10	CINTA ENMASCARAR 48X40 SMITH	94.248.00	72.000.00
100	CARTULINA X OCTAVOS BLANCA	15.708.00	12.000.00
50	PAPEL PERIODICO PLIEGO	11.550.00	10.500.00
100	PAPEL SEDA POR PLIEGO COLORES SURTIDOS	27.489.00	21.000.00
4	ANILLADO POLI OFICIO PQTE AZUL X25	101.840.00	77.800.00
10	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	33.641.00	25.700.00
300	SOBRE MANILA CARTA NORMA 25X35 X100UNIDADES	54.978.00	42.000.00
300	SOBRE MANILA OFICIO NORMA 25X35 X100UNIDADES	82.467.00	63.000.00
120	LAPICERO OFFIES 076 NEGRO 0.7 SEMI GEL X12 UNI	78.540.00	60.000.00
120	LAPICERO OFFIES 076 AZUL 0.7 SEMI GEL X12UNI	78.540.00	60.000.00
120	LAPIZ MIRADO N2 X12 UNI	99.000.00	90.000.00
5	VINILO POR KILO COLOR BLANCO	92.285.00	70.500.00
5	VINILO POR KILO COLOR AMARILLO	92.285.00	70.500.00
5	VINILO POR KILO COLOR AZUL	92.285.00	70.500.00
5	VINILO POR KILO COLOR ROJO	92.285.00	70.500.00
5	VINILO POR KILO COLOR NEGRO	92.285.00	70.500.00
5	VINILO POR KILO COLOR VERDE	92.285.00	70.500.00
5	VINILO POR KILO COLOR NERANJA	92.285.00	70.500.00
100	CARTULINA POR PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	128.282.00	98.000.00
100	CARTULINA POR PLIEGO DE COLOR BLANCO	128.282.00	98.000.00
6	TONER PAPA IMPRESORA - CF283A-GENERICO	251.328.00	192.000.00
4	**TONER PARA IMPRESORA - 1510X-GENERICO**	471.240.00	360.000.00
2	TONER PARA IMPRESORA - 2612A-GENERICO	78.540.00	60.000.00
2	TONER PARA IMPRESORA - 540A-GENERICO	56.287.00	43.000.00
1	TONER PARA IMPRESORA - PM601-GENERICO	112.312.00	85.800.00
1	TONER PARA IMPRESORA - 2040-TK102-GENERICO	94.248.00	72.000.00
2	TONER PARA IMPRESORA - 287A-GENERICO	231.693.00	177.000.00
5	ALMOHADILLA DACTILAR	15.054.00	11.500.00
VALOR ANTES DE IVA:		**7.325.799.00**	**5.784.330.00**
VALOR IVA:		**0.00**	**875.488.00**
VALOR TOTAL:		**7.325.799.00**	**6.659.818.00**
TIMEPO DE ENTREGA:		Según necesidad	Según necesidad
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 DÍAS	30 DÍAS

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Considerando que la Institución Educativa publicó el día 31 de agosto de 2026, el presente proceso en SECOP II y Pagina Web Institucional. Y que, una vez vencido el término para la presentación de las propuestas, se tiene que1. La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; 2. La empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la

señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; presentan la respectiva propuesta económica y una vez analizada cada propuesta se detalla lo siguiente:

1. La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira: Presenta una propuesta económica y se pueden concluir lo siguiente:

   a) En su propuesta ofrece los suministros y/o elementos requeridos en la invitación pública según las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

   b) Remite a través de correo electrónico la oferta económica, sin anexar todos los documentos habilitantes requeridos en la invitación pública.

   c) La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; no cumple con presentar todos los documentos requeridos y habilitantes, estipulados en la Invitación Publica. Su propuesta económica está por un valor de $7.325.799,00; la cual no se ajusta al presupuesto aprobado en la invitación pública.

   d) Teniendo en cuenta que a esta invitación se presentaron 2 proponentes, tal y como se describe en el cuadro comparativo de propuestas detallado anteriormente, la propuesta presentada por La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, no es la más económica, y a razón de respetar los principios que rigen la Contratación Publica en especial el de ECONOMÍA, su propuesta es **DESFAVORABLE** al ser la más costosa en comparación con las demás propuestas presentadas.

   e) Que basados en nuestro Reglamento Interno de Contratación el Criterio de escogencia y selección objetiva: no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino que se encuentra en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad el menor precio presentado por los interesados que responden al aviso de convocatoria siempre que cumpla requisitos establecidos.

   f) La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y

Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, detalla en su propuesta económica todos los insumos requeridos, pero al ser comparados con las demás se constata que cada articulo tiene diferencia en sus precios, siendo esta propuesta la más costosa.

2. La empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira: Presenta una propuesta económica y se pueden concluir lo siguiente:

   a) En su propuesta ofrece los insumos y/o suministros requeridos en la invitación pública según las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

   b) Remite a través de correo electrónico la oferta económica, anexando los documentos habilitantes requeridos en la invitación pública.

   c) La empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; allega a través de correo electrónico su propuesta económica el día 02 de septiembre de 2026 a las 4:56 p.m. junto con los documentos habilitantes, solicitados en la Invitación Publica. Una vez cumplido el plazo para la entrega de documentos ya sea por medio de la plataforma SECOP II, correos electrónicos suministrados o físicamente en sobre sellado, se procedió a su revisión acotando que cumplió con lo requerido en la Invitación Publica No 019, cuyo objeto fue detallado anteriormente en este documento y cuyo plazo máximo para presentación estaba establecido para el día 02 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m. cumpliendo entonces son los tiempos.

   d) La empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; cumple con presentar todos los documentos requeridos y habilitantes, estipulados en la Invitación Publica. Anexando una propuesta económica está por un valor de $6.659.818,00 cumpliendo con el presupuesto aprobado en la invitación pública, teniendo en cuenta que arroja una diferencia de $665.981.00 con relación a la propuesta del otro oferente, y en coherencia con el principio de economía, la propuesta del señor en mención se considera **FAVORABLE** y **ACEPTABLE**.

   e) Teniendo en cuenta que a esta invitación se presentaron 2 proponentes, tal y como se describe en el cuadro comparativo de propuestas detallado anteriormente, la propuesta presentada por la empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la

señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, es la propuesta más económica, cumpliendo con los preceptos de la Invitación Publica, y a razón de respetar los principios que rigen la Contratación Publica en especial el de ECONOMÍA, su propuesta es **FAVORABLE** al ser económica comparación con las demás propuestas presentadas, habilitándolo para continuar en el proceso de evaluación de propuestas.

EN CONCLUSIÓN: la propuesta HABILITADA para continuar con el proceso por cumplir con los preceptos de la Invitación Publica: Oferta Económica con un valor inferior al estipulado en la misma y cumplir con todos los requisitos habilitantes es la de la empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; por tal razón, en este aparte de la Evaluación cumplimiento de presentación de la propuesta, valor de la propuesta y requisitos habilitantes, su evaluación es **FAVORABLE** habilitándolo para continuar con el proceso.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

Teniendo en cuenta el presupuesto aprobado en los Estudio Previos y la Invitación Publica para la contratación descrita anteriormente y dado las cotizaciones allegadas por los oferentes, se puede inferir lo siguiente:

Item	DOCUMENTO REQUERIDO	PROP. 1		PROP. 2		PROP. 3		PROP. 4	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Propuesta económica y/o cotización detallando valores con IVA incluido, en el marco de las especificaciones descritas en el numeral 7 de la Invitación Publica.	X		X					
2	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República) Ley 190 de 1995. Vigencia no superior a 90 días.		X	X					
3	Paz y salvo fiscal (Contraloría General de la República) Artículo 60 ley 610 de 2000. Artículo 6º ley 962 de 2005. Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.		X	X					
4	Certificado de Antecedentes Penales. Ley 190 de 1995 – Art 93 y 94 Decreto 19 de 2012.		X	X					
5	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. Ley 1801 de 2016		X	X					
6	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales. Ley 1918 de 2018.		X	X					
7	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam). Ley 2097 de 2021. Vigencia no superior a 90 días.		X	X					
8	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la Persona Jurídica. Artículo 5º ley 1150 de 2007.		X	X					
9	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual. Artículo 20° del Decreto 2788 de 2004. Resolución DIAN 000138 de 2012.	X		X					

10	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad. Artículo 8º Decreto 1049 de 2001.		**X**	**X**					
11	Existencia y Representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica. ART. 5 L.1150/08 Decreto 0427 de 1996	**X**		**X**					
12	Certificación Bancaria, emitida por una Corporación Bancaria debidamente Constituida y Autorizada para su funcionamiento.		**X**	**X**					
13	Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Colombia o Paz y Salvo de Aportes Emitido por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces. Artículo 23 ley 1150 de 2007. Artículo 18 ley 1122 de 2007, Artículo 114 decreto 2150 de 1995, Articulo 50 ley 789 de 2002		**X**	**X**					
14	Certificaciones que garanticen experiencia e idoneidad para la prestación del servicio.		**X**	**X**					

Una vez revisados los documentos presentados por los proponentes se constata que:

1. La propuesta enviada por La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; **NO CUMPLE** con presentar todos los documentos requeridos y habilitantes, estipulados en la Invitación Publica.

   Teniendo en cuenta que a esta invitación se presentaron 2 proponentes, tal y como se describe en el cuadro comparativo de propuestas detallado anteriormente, la propuesta presentada por La empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA identificado con cedula No 7.553.345 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, no es la más económica, a lo cual se le suma el no cumplir con los preceptos de la Invitación Publica, y a razón de respetar los principios que rigen la Contratación Publica en especial el de ECONOMÍA, su propuesta es **DESFAVORABLE** al ser la más costosa en comparación con las demás propuestas presentadas y además por:

   a) Presenta junto con su propuesta un Registro Único Tributario.

   b) Presenta junto con su propuesta un Certificado de Matricula Mercantil emitido por la Cámara de Comercio de Pereira.

   c) No presenta la totalidad de los documentos solicitados en la Invitación Publica, por tal razón su propuesta es DESFAVORABLE ya que no cumple con los preceptos de la misma.

2. La propuesta MÁS CONVENIENTE, según los requerimiento y lineamientos de los estudios previos y cumplir con los requisitos de la Invitación Publica; es la enviada por la empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, por lo cual es **VIABLE** su selección dado a que cumple con los requisitos solicitados y además; ofrece un precio favorable según los suministros solicitados por la IE para el cumplimiento con su misionalidad, así mismo, la empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, presenta los documentos requeridos en la invitación publica, razón por la cual se **HABILITA** para seguir con el proceso, ya que los requisitos son habilitantes según la Invitación Publica y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Cumple / No Cumple	Proponente	No de años	Documento de Acreditación
SI	**SABER S.A.S**	13 años	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira.
NO	**SU FORMA S.A.S**	11 años	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal No 12691503 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira.

Teniendo en cuenta la información allegada junto con las propuestas se constata que los oferentes cuentan con amplia experiencia en el campo de la venta de artículos de papelería, sin embargo, la propuesta de: **SU FORMA S.A.S**, NO CUMPLEN, so pena, de tener la experiencia e idoneidad en este campo, a razón de no cumplir con todos los preceptos de la Invitación Publica: no Cumplir con el presupuesto aprobado, y los documentos habilitantes completos para el proceso, respectivamente.

Dado lo anterior se concluye que la empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, se HABILITA dada su idoneidad y experiencia en el campo, para continuar con el proceso contractual.

Así las cosas, revisada la propuesta recibida, se tiene que cumple con las especificaciones solicitadas en el aviso de invitación en cuanto a idoneidad y experiencia requerida, se ajusta al presupuesto dispuesto por la institución para la

prestación de este servicio. Así mismo verificados la capacidad para contratar, se tiene que cuenta con la capacidad para hacerlo, así como que no registra inhabilidades, esto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993. Para la adjudicación se tiene en cuenta lo preceptuado en el manual de contratación de la institución donde se indica que, de NO haber pluralidad de oferentes, se adjudicará al único oferente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos.

CONCLUSIÓN

Los abajo firmantes, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y TONER PARA IMPRESORAS, PARA LA DOTACIÓN DE DOCENTES, ÁREA ADMINISTRATIVA Y PARA PROYECTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO EN ARAS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL AVALADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN No 006823 DEL 16 DE AGOSTO DE 2026 POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TRANSITORIAS Y SE IMPARTEN LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026". La propuesta presentada por el proponente, la empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual se procede a adjudicar el contrato entre la empresa **SABER S.A.S** identificada con NIT No 816.006.677-3, representada legalmente por la señora MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO identificado (a) con cedula No 42.103.054 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 12845903 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ** del municipio de Pereira.

DELEGACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del contrato al señor RUBEN ZAPATA LOZANO, Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa INEM Felipe Pérez, a quien se la notificará dicha designación y las respectivas funciones, toda vez que, es profesional y posee idoneidad en el campo.

Para constancia se firma en Pereira a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

JUAN MANUEL ARBELÁEZ CASTRO
Rectora
Cod:1324D67

RUBEN ZAPATA LOZANO
Auxiliar Administrativo